

EXP-UNC: 0027268/2019

VISTO:

El pedido de licencia solicitado por los estudiantes Javier Esteban Traversi y Luna Isadora Labat Iberlucea como consejeros en el Honorable Consejo Directivo desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes Javier Esteban Traversi y Luna Isadora Labat Iberlucea son representante de la organización "Frente Estudiantil de Izquierda", y fueron electos para cumplir funciones desde el 1 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020 como consejeros estudiantiles en el Honorable Consejo Directivo, proclamados en el Acta 11/19 de la Junta Electoral de la FFyH.

Que Traversi y Labat Iberlucea solicitan licencia obedeciendo a decisiones de índole política del espacio que integran como organización estudiantil.

Que corresponde nombrar a los estudiantes Juan José Barrionuevo Antequera y Lautaro Mariano Lorenzo para cubrir las licencias correspondientes -Acta 4/19 de la Junta Electoral -.

Que por nota de fecha 10 de junio el estudiante Lautaro Mariano Lorenzo renuncia a cubrir la licencia correspondiente.

Que por Art. 38 Y 39 de la Ordenanza HCS 11/18 corresponde nombrar como suplente al estudiante Agustín Costamagna.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho en la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

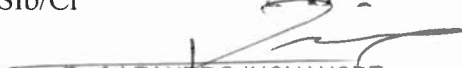
ARTICULO 1º CONCEDER a los estudiantes Javier Esteban Traversi y Luna Isadora Labat Iberlucea licencia en los cargos de consejeros estudiantiles en el H. Consejo Directivo de la FFyH de acuerdo a lo establecido en artículo 31 inciso 5 de los Estatutos de UNC, desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º INCORPORAR a Juan José Barrionuevo Antequera y Agustín Costamagna como consejero estudiantil titular y suplente respectivamente en el H. Consejo Directivo de la FFyH, para cubrir las licencias referidas en el Art. 1º, desde el 1 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2019

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **245**
Slb/Cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.